

Lunes, 16 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

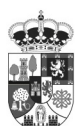
Ayuntamiento de Navaconcejo

ANUNCIO. Listado definitivo admitidos/as - excluidos/as. Procedimiento de selección. 1 plaza de Administrativo/a.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12/02/2026 la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de ADMINISTRATIVO/A, vacante en la plantilla municipal, donde figuran los/as siguientes:

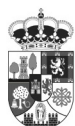
ADMITIDOS/AS:

	Nombre y apellidos
1	CRISTINA RAMOS GANDARA
2	AMANDA MUÑOZ RODRÍGUEZ
3	SAUL HERRERO MORENO
4	MONICA PÉREZ FAGUNDEZ
5	LARA BUENADICHA VICENTE
6	NURIA MARTÍN YUSTE
7	NURIA PÉREZ SÁNCHEZ
8	TAIS JIMENEZ SANTOS
9	ELVIRA MARGARITA LLORENTE VIZCAINO
10	CRISTINA CASTRO CANO



Lunes, 16 de febrero de 2026

11	ANA BELÉN MUÑOZ MUÑOZ
12	MÍRIAM RAMOS VICENTE
13	LAURA GARCÍA CALZAS
14	ANA ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ
15	GEMMA MARTÍN BENITO
16	RUBEN BEJARANO GONZÁLEZ
17	DIANA COVADONGA LACUESTA GARRIDO
18	ALMA MARIA SÁNCHEZ MATEOS
19	MARIA AMANDA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
20	CARLOS LAPRESA PÉREZ
21	YOHANA MARICEL GUZMÁN RASGIDO
22	BEATRIZ FERNÁNDEZ MERCHAN
23	FERNANDO SANZ DE BLAS
24	DAVID GARCÍA TORRES
25	NEREA VICENTE TORIBIO
26	LIBERTAD GONZÁLEZ ALONSO
27	VIOLETA DONAIRE MARTÍN
28	NOELIA DIAZ DIAZ
29	MERCEDES MORGADO BARROSO
30	SILVIA FERNÁNDEZ MACIAS



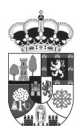
Lunes, 16 de febrero de 2026

31	RAFAEL BARRANTES CARABIAS
32	SANTIAGO GIL AVILA
33	CRISTINA FLORES BARBERO
34	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MARTÍN
35	AYMAR REDONDO GARCÍA

EXCLUIDOS/AS:

	Nombre y apellidos	MOTIVO
1	FRANCISCA PARRALEJO PUERTA	No haber acreditado el abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes, requisito exigido en las Bases 3.5 y 4.2 de la convocatoria.
2	MIGUEL ANGEL GÓMEZ PÉREZ	1.- No haber acreditado el abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes, requisito exigido en las Bases 3.5 y 4.2 de la convocatoria. 2.- Ostentar la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Navaconcejo en plaza idéntica a la convocada, resultando improcedente su participación en un proceso selectivo de acceso libre, conforme al régimen jurídico del acceso a la función pública y a la doctrina jurisprudencial aplicable.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y lo dispuesto en la Base 4.3 y 4.4.



Lunes, 16 de febrero de 2026

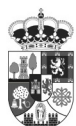
La realización del primer ejercicio comenzará el día 26 de febrero de 2026, a las 11:30 horas, en Casa de Cultura del Ayuntamiento de Navaconcejo en la Calle la Fabrica n.º 13 debiendo presentar los/as aspirantes la documentación identificativa.

Se designa como miembros del Tribunal de Selección a los/as siguientes empleados/as públicos/as:

Miembro	Identidad
Presidente/a:	Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Tejeda de Tietar.
Suplente:	Vicente Lomo del Olmo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Plasencia.
Vocal:	Manuel Pérez Martín, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Tornavacas.
Suplente:	Maria Dolores Sánchez García, Interventora del Ayuntamiento de Coria.
Vocal:	José Antonio Rubio Miguel, Representante de la Junta de Extremadura.
Suplente:	Ana M.ª Valencia Tostado representante de la Junta de Extremadura Representante de la Diputación de Cáceres.
Vocal:	Rafael García Pérez-Blanco, Representante de la Diputación de Cáceres.
Suplente:	Sara Molano Breña, Representante de la Diputación de Cáceres.
Secretario/a:	Eduardo Robledo Naváis, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Navaconcejo.
Suplente:	Anselmo Hidalgo Rivero, Técnico del Ayuntamiento de Navaconcejo.

La Resolución íntegra se encuentra publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Navaconcejo y podrá ser consultada por las personas interesadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el



Lunes, 16 de febrero de 2026

día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDESA-PRESIDENTA de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navaconcejo, 12 de febrero de 2026

Cristina Isabel Alonso Real

ALCALDESA

